



Colegio Greenland San Felipe
Resolución Exenta N° 751 del 1° de abril de 2004
R. B. D. 14.750-8
Camino La Troya 1.400
San Felipe.



Texto realizado y montos revisados por:

Bernardo Eduardo Blanco Lobos

Profesor de Estado en Inglés

Director del Greenland's Middle School

Magister MBA en Control de Gestión, PUCV.

Candidato a Magister en Liderazgo y Gestión en Organizaciones Escolares, PUCV.

Presidente de la Corporación Greenland de San Felipe

San Felipe, marzo de 2.019



A: Padres y Apoderados Colegio Greenland San Felipe

DE: Presidente de la Corporación Colegio Greenland de San Felipe

Estimados Padres y Apoderados:

A continuación doy cuenta detallada del funcionamiento económico financiero de este Colegio. Durante el trienio 2.016 – 2.018 el Colegio Greenland San Felipe trabajó en base a los lineamientos generales de la Dirección del Establecimiento dados a conocer en junio de ese mismo año, el que hizo un fuerte énfasis en los siguientes ámbitos:

(extracto de la rendición de cuentas 2.016)

“...Es en este marco de la Ley Miscelánea que el Colegio Greenland ha decidido mantenerse en el sistema Estatal sin dejar de reconocer que si los beneficios hoy planteados en la intención no concuerdan con nuestro Proyecto Educativo, que en pocas palabras sostiene, a) una matrícula de 26 alumnos por sala de clases, b) la mantención de la planta docente como propia del establecimiento, c) la mantención de los buenos resultados académicos en virtud de las generaciones venideras que se incorporarán a nuestro Colegio.

En primer lugar, lo que significa para ustedes esta decisión es 1) Que los valores de Copago (FICOM) se irá reduciendo en el tiempo en la medida que pasen los años en una relación inversamente proporcional a los ingresos que reciba el colegio por concepto de Subvención Escolar. No tengo certeza cuál será el valor para el próximo año, pero positivamente debemos pensar que el monto que ustedes paguen no será mayor a los conocidos para cada nivel como se ha establecido hasta hoy, vale decir que debiese comenzar con una colegiatura mensual de 42 mil pesos en Prekínder hasta los \$119.500 para la enseñanza media. 2) El cobro de Derecho de Escolaridad también se mantendrá inalterado y las fechas de matrícula les serán comunicadas con el Cronograma Académico de Segundo Semestre. 3) Que los cupos para el año 2.018 serán principalmente en el nivel Pre Kínder donde luego de una entrevista (presumiendo que la demanda por ingresar será mayor que la oferta de cupos) y que junto a esta entrevista se establecerán criterios de selección que incluyen puntuación adicional para la selección entre otros si, a) el postulante es hermano de alumnos regulares; b) para los hijos de familias que ya han sido apoderados del establecimiento en años anteriores; c) para los hijos de exalumnos del Colegio; d) en menor medida, para el segundo grado de parentesco de los nombrados anteriormente, vale decir primos o sobrinos de alumnos y apoderados, e) para los hijos de los funcionarios del Colegio.

En segundo lugar, se mantendrá la postulación al Sistema de Becas estatales para los cursos que no reciben disminución de los valores completos, Tercero Básico a Cuarto Medio.

Y, en tercer lugar, todas aquellas ventajas que ustedes ya conocen y que les ha hecho preferirnos por sobre otros Proyectos Educativos de la zona: una dedicación a la enseñanza del inglés como segundo idioma, una instalación que cada día se acerca más a los centros poblacionales de la ciudad, instalaciones acogedoras para los alumnos, talleres extraprogramáticos, salas temáticas, pero primordialmente, el afecto con que nuestros profesores conocen virtudes y carencias de cada alumno del colegio, una Gira de Estudios a Estados Unidos a finales de Tercer año Medio y tantos detalles que incluso nosotros pasamos por alto que para quien se incorpora les parecen distintivos y singulares.

Junto con el ingreso al sistema Estatal, también quisiera comentarles que este 2.018 contaremos con la Dirección de la Enseñanza Parvularia hasta Quinto año Básico de la Señora Ivonne Soto Maldonado, profesora de Educación Física y Copropietaria quien nos dará más dedicación para el acompañamiento de profesores y de alumnos en sus necesidades grandes y pequeñas; de más ideas renovadoras y de su dedicación exclusiva a nuestro Proyecto Institucional; y, quien suscribe mantendrá la Dirección del resto de los cursos, los aspectos administrativos, la representación legal y la calidad de Sostenedor de esta nueva entidad sucesora del Colegio Greenland San Felipe como institución sin fines de lucro ante las entidades correspondientes, en particular con el Ministerio de Educación y sus entidades afines

Les reitero que este ingreso al sistema Estatal lo haremos condicionado a que se cumplan las promesas contenidas en la Leyes Miscelánea y la de Educación e Inclusión, de lo contrario optaremos por el camino de mantener nuestro Proyecto Educativo bajo el alero de una Sociedad Educacional Particular Pagada con la finalidad de retomar el rumbo ya trazado en estos 22 años de vida académica...



Conforme a estas ideas administrativas del Colegio en 2016, se adoptaron las medidas elaboradas por La Ley de Inclusión, promulgada el 29 de mayo de 2015, que regía para las regiones de menos de 1 millón de habitantes; luego en 2017 las regiones hasta 3 millones de habitantes y el año pasado todas las demás regiones. Desde ese momento la administración estableció un trazado bastante claro y acotado que he comenzado recreándolo para que las nuevas generaciones que han ingresado al Colegio posteriormente puedan entender mis siguientes palabras.

Fue a finales de 2017 que el Colegio presentó sus antecedentes para ser incorporado a la nueva Ley de Inclusión 20.845 que da fin al lucro, a la selección arbitraria y entrega la posibilidad que las familias elijan el EE de su preferencia; en agosto del año 2018 llegó definitivamente la aceptación de nuestra solicitud dando origen a la **Corporación Educacional Greenland de San Felipe** sostenedora del R.B.D. 14.750-8, dígitos que identifican al Colegio Greenland San Felipe.

A finales de 2018 hemos dado finalización a la tramitación básica con la firma del Contrato de Arriendo entre la Sociedad Inmobiliaria y la nueva Corporación. Vale decir, hoy navegamos en aguas de la nueva Ley de manera satisfactoria; sin embargo y luego de este breve relato al porqué estamos hoy en la situación en que estamos, es que finalizado un pre-balance hecho por esta misma administración nos demuestra que los ingresos han sufrido una merma importante en el trienio estudiado, el primero con valores casi iguales a los establecidos en 2016 por la autoridad y en los años siguientes una fuerte baja de los ingresos estatales y exigidos como copago o FICOM por la SEREMIA Regional de Educación, es esta la entidad encargada de describir el cobro que el EE ha podido cobrar durante los años académicos 2017 y 2018, al igual que el valor propio de cada EE adscritos en la V Región.

Dicho esto en números y graficados entendiblemente, es lo siguiente:

Durante el año 2018, el colegio estableció valores de cobro con U.F. al 5 de febrero con la finalidad de componer las letras de cambio que cobra el Banco Santander de modo que no fue necesaria su doble concurrencia, no obstante hizo un llamado a los padres para que concurriesen a oficina para firmar nuevos cheques o dejar nulo el valor de marzo o diciembre y rebajar un cheque a un valor aproximado al 30% del valor nominal. Vale decir que en el año 2018 hemos dejado de percibir gruesamente un 15% de nuestros recursos sin contar la variación del IPC anual.

En el año 2019, teniendo los valores correctos, también hemos debido llamar a los padres de letras esta vez a refirmar documentos dado que la institución que dirige al colegio tiene una nueva razón social, un nuevo R.U.T., una nueva cuenta bancaria. Hoy estamos trabajando bajo la figura de la *Corporación*, y retomo la idea de financiamiento, bajo los valores que establece la SECREDUC, Región de Valparaíso y por tercera vez consecutiva en la proyección de ingresos dejamos de percibir igual cantidad de FICOM (Financiamiento Compartido) más IPC anual.

Esta descomposición por año de lo ocurrido en firmas y cobros nos lleva a sacar cuentas Macros, y podemos estudiar el último año en los siguientes términos:



De los Ingresos:

Siendo la Corporación una entidad de carácter privado, sucesora de una Sociedad Educacional, los ingresos que genera son únicamente provenientes del pago de los padres que llamamos FICOM, y por otro lado, los ingresos de Subvenciones de la cual sólo recibíamos Subvención General, y a ella, desde el año pasado se suma la Subvención por Excelencia Académica llamada SNED, que favorece a los docentes con un monto pagado en 4 trimestres equivalentes a un 20% de su sueldo. Gracias a ello los docentes vieron mejoradas sus rentas trimestralmente producto de una postulación que da cuenta de un premio educacional de excelencia académica alcanzado por el Colegio. Lastimosamente, este bono de incentivo es mínimo para el personal no docente y el personal de apoyo a la gestión escolar. Dados todos los preámbulos, veamos un ejercicio real de ingresos y egresos 2.018:

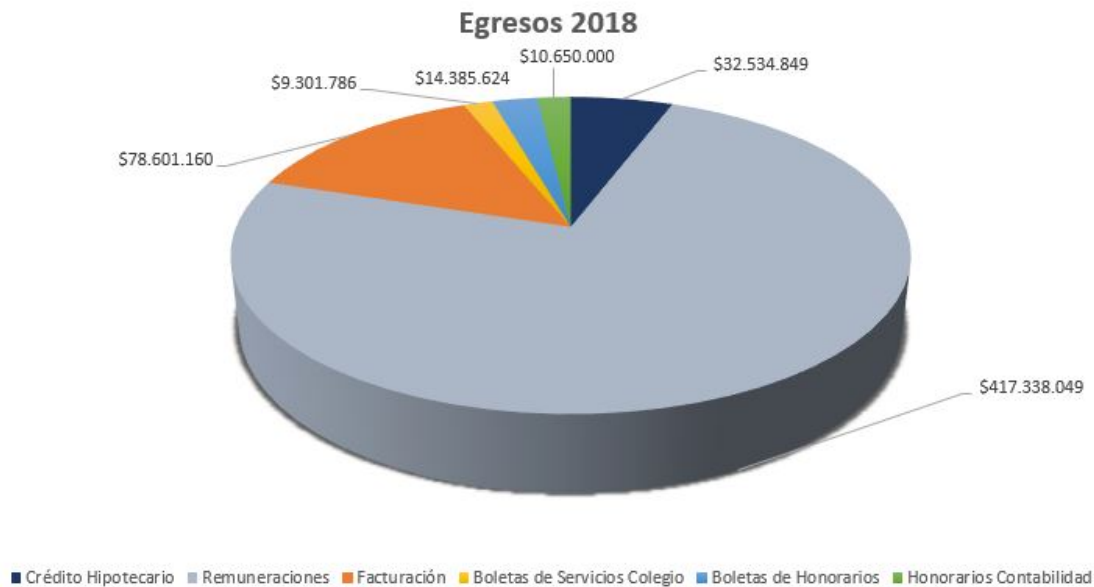
Figura 1: Ingresos



Lo que nos muestra la figura 1, es que por una leve diferencia, los valores aportados por los padres son menores a los aportados por la Subvención General del Estado. La sumatoria de ambos nos da cuenta de ingresos anuales por la suma de \$514.551.271 (quinientos catorce millones quinientos cincuenta y un mil doscientos setenta y un pesos). Este valor podría variar muy levemente por alguna reliquidación de años anteriores o algún valor menor no incluido en este estudio.



Figura 2: Egresos



Lo que espero demostrar en este par de gráficas son valores puros obtenidos de la contabilización que trabajamos con la señora Angélica Leiva Valencia mes a mes; que para este ejercicio nos muestra un gasto de \$562.811.468.- muy demostrables que en algún momento debatiremos; que a la vista lo podemos descomponer en las siguientes glosas:

- a) Crédito hipotecario de \$32.534.849.-
 - b) Remuneraciones por \$417.338.049.-
 - c) Facturas de operación por \$78.601.160.-
 - d) Boletas de servicios por \$9.301.786.-
 - e) Boletas de Honorarios por \$14.385.624.-
 - f) Honorarios de Contabilidad por \$10.650.000.-
- Sub total de los egresos de \$562.811.468.- (quinientos sesenta y dos millones ochocientos once mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos)

¿Qué engloba cada partida?

- a) El crédito hipotecario es el valor anual del pago por U.F. 12.000 pactadas con Scotiabank allá en el año 2.001 cuando comenzaba la construcción del Colegio en La Troya, luego de haber funcionado en las sedes de Navarro 375 y Abraham Ahumada 181.
- b) Remuneraciones, ya les he explicado que sólo un sector de los trabajadores ha recibido aumento de sueldos vía SNED; sin embargo, otro número significativo de los 41 trabajadores mantienen el mismo sueldo del año anterior reajustado únicamente en el valor de IPC de la glosa que entrega el ministerio de la Ley 14.464, que son los no docentes y los trabajadores asistentes de la educación.
- c) Facturación: es el valor total de los insumos básicos, los insumos pro-educación, de mantención que utiliza el establecimiento durante un año calendario, desde los tornillos para ajustar un soporte o desde el rollo de papel higiénico, pasando por fotocopias, seguridad, oficina, aporte gira de estudio, valor de cobranza bancaria de las letras, etc., todo lo que hace posible un adecuado desarrollo de la función docente.



- d) Boletas de servicio, este ítem corresponde mayoritariamente al igual que las boletas de honorarios a profesores monitores de talleres para conformar una parrilla de actividades extraprogramáticas idealmente del gusto de los participantes y de la aprobación de sus padres.
- e) Boletas de honorarios, se subdivide en aquellas personas naturales que no tienen inicio de giro comercial, que son principalmente monitores y se les debe cancelar con una boleta de honorarios del Colegio, siendo el colegio el pagador del impuesto.
- f) Y finalmente, el costo de una contabilidad avanzada que la realiza una oficina externa de Contadores Auditores de Los Andes, don Eduardo Vásquez Castro y Asociados.

¿Qué significa la diferencia?

En este caso en particular, DE ACUERDO A MI ESTUDIO PRELIMINAR, el colegio o la Corporación mejor dicho perdió viabilidad en su ejercicio 2.016 - 2.018, valor que podría aún variar para peor con los ajustes y correcciones que debe hacerse por depreciación monetaria, uso del gasto fiscal, etc.

¿A dónde nos lleva?

El párrafo transcrito al inicio hablaba de un plazo de 3 años de evaluación bajo el régimen de Ley de Inclusión N°20.845 de Corporaciones, Fundaciones o Personas Naturales sin fines de lucro nos da el fundamento que nuestro Colegio ya no es viable económicamente bajo el régimen de Corporación o de la Ley de inclusión.

Bajo esta mirada descarnada ahora soy el primero en creer que este año 2.019 la administración de la Señora Ivonne Soto M., muy poco podrá hacer por entregar valor agregado al proyecto educativo a menos que el ingenio le lleve a utilizar recursos como la sinergia para dar con mejoras de las que el colegio ya ha hecho tradición en los últimos años, sin querer dar recetas con manos atadas, este año requiere al menos un “balancear” de las que da cuenta la TGS de los establecimientos educacionales. Se requiere utilizar el timón de manera firme para continuar con la sana tradición del Colegio Greenland San Felipe que todos queremos: próspero, avanzado a sus pares, económicamente manejado con la seguridad de saber lo que se cuenta y qué es lo imposible de contar.

Son retos mayúsculos en un estado societario, político estatal que ha puesto sus ojos en la igualdad de género y las marchas feministas que han acaparado el empeño de la autoridad, la diversidad y otros temas de opinión generalizada como los desfalcos en la entidad policial, el problema de la Araucanía; PERO, el tema de la subvención escolar en que se reemplazaba cada peso que dejaba de aportar el apoderado, YO particularmente, creo que es una de las materias más importantes de todas las expresadas; pero amargamente, la promesa quedó en el sueño de una educación igualitaria, de condiciones iguales para todos los habitantes del país, pero quien ha legislado, de todo el grupo Ministerial del actual Gobierno, solo el 8% de todos los ministros proviene de una escuela pública, de modo que la secreta esperanza que haya un cambio significativo para nuestro Colegio se ha desvanecido.

Hago esta reflexión sin ningún ánimo político partidista y reitero, YO no tengo militancia partidaria, NOSOTROS, LOS PROFESORES Y LAS PROFESORAS somos únicamente partidarios de sus



Colegio Greenland San Felipe
Resolución Exenta N° 751 del 1° de abril de 2004
R. B. D. 14.750-8
Camino La Troya 1.400
San Felipe.

hijos y/o hijas y de la educación integral que ellos merecen. No hay otra motivación que nos mueva con la sana excepción de hacer un trabajo bien remunerado en un ambiente de trabajo acogedor.

Reitero, fui el primero en creer que cada peso descontado del pago a los padres iba a ser recompensado por el Estado; sin embargo, la cruda realidad NO muestra que haya sido así en el trienio 2016, 2017 y 2018; por tanto hay suficiente información para establecer económicamente que el Colegio no es viable a futuro bajo el régimen de Corporación con aportes del estado en la forma de Subvenciones, de modo que se hace urgente una reingeniería de la forma de composición económica.

Los temas de orden académico educativo fueron sobresalientes en 2018 tanto en las mediciones internas – nuestras evaluaciones y el paso al curso siguiente con una tasa de repitencia mínima – pero, si hablamos de mediciones externas de SIMCE o PSU, se con certeza que nuestros alumnos nos han ubicado en un increíble 5° lugar a nivel regional acorde a la encuesta elaborada por la Universidad Católica de Valparaíso. Un morocho y yo diría mazorca, planta y plantación completa meritoria de todos quienes dan y vuelven a dar lo mejor de sí mismos cada día, sean ellos Profesores (en mayúscula), alumnos, padres, madres, abuelos y hermanos, familia y comunidad de trabajadores del Colegio Greenland de San Felipe. Un afectuoso agradecimiento a cada uno.

De Convivencia Escolar cuyos logros superan cualquier medición de clima organizacional y de clima escolar que haya hecho el MINEDUC a lo ancho y largo de la Región, sin ocultar o dejar debajo de la alfombra aquellas problemáticas individuales o grupales que son generadas por una sociedad interconectada íntimamente a través de las aplicaciones de teléfonos que se hacen llamar inteligentes, pero que en esta reflexión más parecen trogloditas que imanes conectores en pos del “bien común” que lamentablemente y como repetidamente dicen que es el menos común de los bienes.

Nuestras falencias son tratadas desde una mirada no sólo pedagógica asumiendo cada actor su responsabilidad en el ánimo de mejora continua; ese ha sido el trabajo tesonero del equipo de Convivencia Escolar. Felicitaciones expresas Profesora Rossana Maldonado y don Guillermo Soto Maldonado.

Estos índices serán abordados esta vez de manera segmentada al estudio económico: presentado por la Unidad Técnico Pedagógico y el Comité de Sana Convivencia de manera separada.

Con la honestidad que ustedes merecen, le saluda a la comunidad escolar toda atento a sus requerimientos,

Bernardo Eduardo Blanco Lobos

Profesor de Estado en Inglés

Director del Greenland's Middle School

Magister MBA en Control de Gestión, PUCV.

Candidato a Magister en Liderazgo y Gestión en Organizaciones Escolares, PUCV.

Presidente de la Corporación Greenland de San Felipe.



Colegio Greenland San Felipe
Resolución Exenta N° 751 del 1° de abril de 2004
R. B. D. 14.750-8
Camino La Troya 1.400
San Felipe.

BBL.